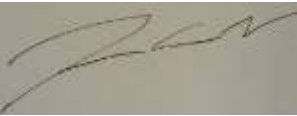


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 15 de abril de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el secuestro del establecimiento de comercio propiedad de la demandada.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



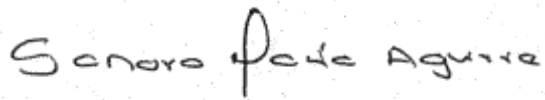
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170014003 001 2021 00003 00

Previo a ordena el secuestro del bien establecimiento de comercio propiedad de la demandada **ANGELA IBETH LÓPEZ RODRÍGUEZ**, identificado con matrícula mercantil 126590 de la Oficina de Cámara de Comercio de Manizales, se dispone requerir a la Cámara de Comercio de esta ciudad para que remita respuesta al oficio de embargo emanado de este despacho judicial.

Líbrese oficio por secretaría.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

¹ Publicado por estado No. 064 fijado el 19 de abril de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c67f6d45cc5ddf811b20730451611f1616ca2f94c2d61d533c1b5053b275646b

Documento generado en 16/04/2021 03:54:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>